



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N° 245 -2019-CIP-CEN

Lima, 30 de abril de 2019

VISTO

El Oficio N° 020-2019/CIP-CDT de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual el Consejo Departamental Tacna nos brinda información sobre las cotizaciones de los colegiados al 30 de marzo de 2019; el Documento S/N de fecha 24 de marzo de 2019, que contiene el pedido de dispensa en el marco del proceso electoral de las Elecciones Complementarias para el Consejo Departamental de Tacna, Asamblea Departamental y Capítulos, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "*presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú*".

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "*la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones*"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento (REG 2018).

TERCERO

Que, respecto a los impedimentos y/o dispensas, el artículo 130 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que "*constituye impedimento justificado para no sufragar en las Elecciones Generales la ausencia del territorio nacional, enfermedad certificada por médico colegiado e imposibilidad material debidamente justificada (el subrayado es nuestro)*" y se presenta ante la CEN o ante el Consejo Departamental, si la Comisión hubiere cesado sus funciones.

CUARTO

Que, pasada las 12 horas del día del sufragio, realizado el 24 de marzo de 2019, decenas de colegiados inhabilitados solicitaron que se les permita votar, al estar imposibilitados de efectuar el pago de sus cuotas porque la caja estaba cerrada. En ese contexto, esta Comisión mediante uno de sus miembros la CEN, señaló que se brindaría la dispensa a los colegiados firmantes del documento, siempre y cuando, efectúen el pago de sus cuotas atrasadas, hasta el día 30 de marzo de 2019.

QUINTO

Que, el Consejo Departamental de Tacna con el Oficio N° 020-2019/CIP-CDT, ha informado sobre las cotizaciones que han efectuado los ingenieros al 30 de





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

marzo de 2019, a fin de otorgar o no, la dispensa solicitada el día del proceso electoral, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo primero.- OTORGAR dispensa, en el marco del proceso electoral de las Elecciones Complementarias para el Consejo Departamental de Tacna, Asamblea Departamental y Capítulos para el periodo 2019-2021, a los siguientes ingenieros:

Colegiado	CIP
Ayca Ramos Oswaldo Jorge	88511
Bedoya Justo Eduardo Nicanor	37921
Butrón Dávalos Orlando Abel	142603
Calcina Peña Ramón Manuel	78794
Candía Mamani Edel Brigitte	97180
Castro Cortez Elena Jenny	113462
Catari Paccoricuna Samuel Richard	140495
Cavero Romaña Francisco	68177
Cavero Romaña María Úrsula	142172
Condori Mendoza Roberto Julio	78037
Cortez Ayala José Antonio	107656
Cusicanqui Flores Oscar Eduardo	197066
Díaz Valencia Juan Carlos	100169
Fernández Cueva Roger Rivelino	113465
Flores Carcahusto Leonel	62792
Flores Chucuya José Alberto	182214
Galván Jiménez Katherin Greiss	161755
García Husnayo Alfonso David	107664
Hernández Valdivia Jorge Luis	112086
La Rosa López José Roberto	125208
Limachi Marón Jorge Luis	116448
Loayza Bedregal Julio Cesar	198742
Lupaca Calizaya Elmer David	99748
Mamani Contreras Javier Cesario	109907
Mamani Portillo Jhonson Miguel	125209
Maquera Callo Estanislao Alejandro	54358
Maqueyra Velarde Freddy Heladio	102166
Merma Arhuanca Lizbeth	217949
Mori Sosa Luis Johnson Paul	108524
Nuñez Díaz Anshellia Tania	204312
Olave Colque Jose Rey	98180
Ordoñez Beltra Dina	146594
Paccari Condori Juan Carlos	213895
Palomino Quispe Victor Hugo	132491
Paredes Almanza Edgar Raúl	197081





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

Paredes Choque Edith Carmen	77936
Ramos Chura Victor Gualberto	128238
Ríos Rivera Elena Beatriz	158057
Román Huachohuilca Ricardo	188545
Romero Bartesaghi Carmen del Rosario	166009
Romero Quispe Edilberto Cecilio	191355
Soto Flores Deyi Angela	66048
Tapia Tapia Alex Nilton	172104
Ticona Abril Manuel Jesús Alberto	194822
Torres Cervantes Anthony Alexis	198749
Urbiola Garnica Alfredo	114831
Vargas Berrios David Martin	98183
Vílchez Agruta Erick Jonathan	187760
Villaca Cahuana Ruperto Juan	37263
Vizcarra Romero Miguel Ángel	98755
Zeballos Cohaila Amparo Rosario	198766
Zúñiga Mamani Jorge Arnold	106245

Artículo segundo.- DENEGAR la dispensa, en el marco del proceso electoral de las Elecciones Complementarias para el Consejo Departamental de Tacna, Asamblea Departamental y Capítulos para el periodo 2019-2021, a los siguientes ingenieros:

Colegiado	CIP
Aguilar Rosado Guillermo Alonso	116697
Alave Cuito Adrián	141400
Alferez Vargas Martina Francisca	56730
Botello Mamani Noé	139648
Bruz Malpartida Alex Yosef	161768
Bustamente Laume Carlo Andrés	135155
Calle Rivera José Antonio	150391
Campos Mayta Elmer	130051
Chipana Baldeón Jesús	95374
Chipana Alave José Manuel	55938
Choque Mamani José Alberto	104767
Chura Gonzales Diana Raquel	177687
Cotrado Condori Jhonel Felipe	51755
Gallegos Colque Golma Oswaldo	198754
González Bolaños Cinthia Nayke	165732
Guzmán Bustinza Isidro Lizandro	183394
Huacollo Alvarez Marco Antonio	49535
Huatuco Coquira Janet Libertad	71266
Lanchipa López Margarita Susana	65123
Lipa Portugal Diana Irma	204311
Llanos Ramos Fanny Salome	123453
Mamani Ayala Che Bardo	127077
Mamani Uruce Serafin Leonardo	156995





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

Miranda Zuñiga Daniel Francisco	71076
Navarro Chuctaya Enrique Marcelo	122761
Padilla Chambe Jeremy Edith	165686
Quispe Flores Wilber Guillermo	109288
Rojas Pérez Marco Antonio	117847
Salas Valdez Fabio	107672
Seminario Machuca Juan Alberto	90210
Siles Ale Jorge Alberto	92482
Soto Alvarado Luis	51604
Tone Romero Luis Enrique	165678
Turpo Chino Edgar	156986
Vásquez Rojas Jhonny	178912

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Consejo Departamental de Tacna lo dispuesto en la presente resolución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

